

Urbanismo

Plaza Vieja,1. 31500

Tfno:948 41 71 31

urbanismo@tudela.es



CONSULTA PUBLICA PREVIO A NORMA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con *carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de*

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Ayuntamiento de Tudela, desde el Área de Ordenación del Territorio, pretende elaborar, complementando a la Ordenanza reguladora del censo municipal de solares y edificios en situación de abandono y de las obligaciones de mantenimiento, limpieza y vallado de los mismos, una norma reguladora de precio público de servicio voluntario de limpieza y desbroce de solares privados.

Por lo expuesto anteriormente, se procede a realizar un proceso de consulta previa a la **norma reguladora de precio público de servicio voluntario de limpieza y desbroce de solares privados.**

Problemas que se pretenden solucionar

Que con el fin de mejorar las condiciones de limpieza y mantenimiento de los solares y edificios; y favorecer el cumplimiento de dichas obligaciones, el Ayuntamiento facilita a los obligados legales la posibilidad de que el Ayuntamiento realice dichas tareas mediante el servicio voluntario de limpieza y desbroce.

Con esta norma se pretende posibilitar a los obligados legales que los trabajos sean ejecutados por el Ayuntamiento por el precio público marcado en esta norma.

La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es necesario aprobar unos precios públicos para posibilitar que el Ayuntamiento realice el servicio de limpieza y desbroce de solares, edificios, etc. , siempre que así lo solicite el interesado.

La contratación del servicio de limpieza y/o desbroce se realizará por el personal municipal o, en caso de ser necesario, externamente.

El objetivo de la nueva norma es establecer unos precios públicos para el servicio voluntario de limpieza y desbroce de solares

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La redacción de esta norma responde a la necesidad de regular el precio público a exaccionar por la prestación del servicio voluntario de limpieza y desbroce de solares por parte del Ayuntamiento de Tudela.

No se contemplan soluciones no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante un plazo de **20 días**, contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del ayuntamiento de Tudela.